

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000104

Callao, 13 de julio de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 13 de julio de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

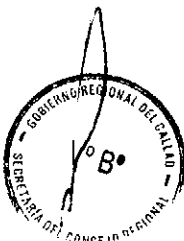
El Memorandum N° 1489-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe N° 798-2011-GRC-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 040-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000078 de 10 de junio de 2011, se acordó autorizar el viaje a la ciudad de New York de los Estados Unidos de América a la "Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales", evento organizado por el Coordinador Internacional de la Cátedra de Religión y Sociedad del Seminario de Unión de la Universidad de Columbia, en New York, los días 03 al 07 de agosto del 2011, de los Sres. Consejeros Regionales Enrique Jordán Paz y Fernando García Valdiviezo, decidiéndose también que los gastos que irroguen la participación de los mismos como son pasajes, viáticos y tributos, serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao.

Que, el mencionado Acuerdo Regional no ha considerado el costo de participación de los Consejeros Regionales a que hace referencia el Memorando N° 477-2011-GRC/GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el mismo que asciende a la suma de US\$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares Americanos), que incluye certificado otorgado por la Universidad de Columbia de la ciudad de New York, Conferencia en las Instalaciones de la Organización de las Naciones Unidas, Conferencia en las instalaciones de la Universidad de Columbia, entre otros;

Que, de acuerdo con el Memorandum N° 1489-2011-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que existen los recursos financieros por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle: Costo de participación del evento hasta US\$ 2,000.00 (US\$ 1,000.00 por cada participante), que al tipo de cambio a la fecha asciende a S/. 5,488.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 798-2011-GRC-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se establece que resulta procedente la consideración del costo de participación por la suma de US\$ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Dólares Americanos); el mismo que deberá ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 040-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional la aprobación del costo de participación correspondiente a la inscripción de ambos Consejeros Regionales en el citado evento;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente proceder a la votación del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 040-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, adicionar a los costos de pasajes, viáticos y tributos contemplados en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000078 del 10 de junio del 2011, el costo de participación de los Sres. Consejeros Regionales Enrique Jordán Paz y Fernando García Valdiviezo, ascendente a la suma de US\$ 2,000.00 (US\$ 1,000.00 por cada participante), con el fin que puedan intervenir en la "Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales", la misma que se desarrollará en la ciudad de New York de los Estados Unidos de América.
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
3. Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano".
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE